



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Sábado 22 Mayo 1937

Núm. 142.—Página 829

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real a don José Serrano Romero.—Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a don Francisco Rodríguez Rodríguez.—Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga a don Luis Arráz Martínez.—Página 830

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la Junta de Compras de Material del Ministerio de la Guerra a don Enrique de Francisco Jiménez.—Página 830

Ministerio de Hacienda y Economía

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Comercio a don Martín Alandí Pomer.—Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Comercio Exterior a don Horacio Martínez Prieto.—Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Comer-

cio Interior a don Sigfrido Catalá Tineo.—Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Agregado Comercial de primera clase en la Oficina Comercial de España en París a don Nicolás Percas Kioli.—Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario del extinguido Ministerio de Industria a don Pedro Cané Barceló.—Página 830

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Minas y Combustibles a don José Royo Gómez.—Página 831

Otro nombrando Agregado Comercial de primera clase en la Oficina Comercial de España en París a don Eusebio Rodrigo Busto.—Página 831

Otro autorizando al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para concertar con el Banco de España una operación de crédito, hasta la suma de veinte millones de pesetas, en las condiciones que se expresan, para los fines del agro que se establecen.—Página 831

Ministerio de la Gobernación

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Comisario general de Seguridad de Barcelona al Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don José María Díaz de Ceballos Jaime.—Página 831

Ministerio de Trabajo y Asistencia social

Decreto nombrando Subsecretario de Trabajo y Asistencia social a don Pedro Ferrer Batlle.—Página 831

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Trabajo y Previsión a don Ramón Lamóneda Fernández.—Página 831

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas

Decreto disponiendo que este departamento conste de tres Subsecretarías denominadas Comunicaciones, Transportes y Obras públicas, quedando afectas a cada una de ellas las Direcciones generales que se mencionan, de nueva creación una y cambiando su denominación otras.—Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Obras públicas a don Darío Marcos Cano.—Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Comunicaciones y Marina mercante a don Fernando Valera y Aparicio.—Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Antonio Gómez Zapatero.—Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera a don Vicente Gaspar Soler.—Página 832

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya a don Manuel Torres Campaña.—Página 832

Otro nombrando Subsecretario de

Obras públicas a don Fernando Valera y Aparicio.—Página 832

Otro nombrando Subsecretario de Transportes a don Manuel Torres y Campaña.—Página 832

Otro nombrando Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Silverio de la Torre y Parras.—Página 832

Otro nombrando Director general de Ferrocarriles y Tranvías a don Pablo Díz Flórez.—Página 832

Ministerio de Justicia

Ordenes confirmando en sus cargos al personal de la Administración de Justicia figurados en las relaciones que se insertan, con los haberes que se les asigna.—Página 833

Otra disponiendo la separación de

sus cargos, con pérdida de todos sus derechos, de los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.—Página 838

Otras disponiendo perciban el sueldo anual que se les señala a los Secretarios de Sala que se indican.—Página 839

Ministerio de Hacienda

Orden promoviendo al empleo superior inmediato, por las causas que se indican, a diverso personal del Instituto de Carabineros que se relaciona.—Página 839

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden disponiendo se arriende el local que se señala, por la cantidad

de 231 pesetas al trimestre, para instalar en Valencia la Sección de Colonias escolares.—Página 841

Administración Central

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA.—

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.—Relación nominal de poseedores de valores del Estado que no han acompañado justificación bastante de su propiedad.—Página 848

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.—Relaciones de las declaraciones de haberes pasivos por el concepto de jubilaciones, pensiones, dotes, mesadas, retiros, etc., tanto civiles como militares.—Página 844

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real ha presentado don José Serrano Romero.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara ha presentado don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga ha presentado don Luis Arráez Martínez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en admitir la dimisión de don Enrique de Francisco Jiménez de su cargo de Presidente de la Junta de Compras de Material del Ministerio de la Guerra.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA DIAZ

El Ministro de Defensa Nacional,

INDALECIO PRIETO TUERO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de Comercio a don Martín Alandí Pomer.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Director general de Comercio Exterior a don Horacio Martínez Prieto.

Dado en Valencia, a veintiuno de

Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Director general de Comercio Interior a don Sigfrido Catalá Tineo.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Agregado Comercial de primera clase, con destino en la Oficina Comercial de España en París, a don Nicolás Percas Kioli.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del extinguido Ministerio de Industria ha presentado don Pedro Cané Barceló.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Minas y Combustibles ha presentado don José Royo Gómez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
JUAN NEGRIN LOPEZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en nombrar Agregado Comercial de primera clase, con destino en la Oficina Comercial de España en París, a don Eusebio Rodrigo Busto.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
JUAN NEGRIN LOPEZ

El Decreto de catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete, dictado por el Ministerio de Agricultura, amplió las facultades del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, obligando a este organismo a conceder préstamos a los Sindicatos y Cooperativas de obreros de la tierra y campesinos, llenando así el vacío que en la vida rural ha dejado la defeción del capitalismo territorial, acusada intensamente desde el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, con motivo del movimiento de los sublevados contra el Gobierno legal de la República.

Para llenar este cometido, el Servicio Nacional del Crédito Agrícola carece de disponibilidades suficientes con que poder cubrir las numerosas peticiones justificadas que se le formulan, circunstancia que obliga al Gobierno a adoptar aquellas medidas de inexcusable perentoriedad que tiendan a obviar las dificultades de orden crediticio apuntadas, para que no se interrumpa el desenvolvimiento de la vida económica del país.

Por los fundamentos expuestos, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía,

Se decreta:

Artículo primero. Se autoriza al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para concertar con el Banco de España una operación de crédito hasta la suma de veinte millones de

pesetas, al tipo de interés que con venga con dicho establecimiento bancario, siempre que dicho tipo de interés, más los gastos de administración que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola reputa necesario para sus fines, no sea superior, por ningún concepto, al fijado para la concesión de préstamos a los agricultores, sindicatos y cooperativas agrícolas.

Artículo segundo. Los préstamos que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola conceda, con cargo a dicha suma de veinte millones de pesetas, deben someterse a las reglas generales en vigor y a las que a continuación se exponen, sin perjuicio de que éstas se apliquen a los préstamos que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola hiciera con otros fondos de su pertenencia.

A) La cuantía de los préstamos estará en relación con los gastos de explotación de tierra cultivada a que el préstamo se dedique.

B) El Servicio Nacional de Crédito Agrícola encomendará a las Comisiones Agrícolas locales o a los organismos que estime oportunos, la información necesaria para asegurarse del buen rendimiento de la producción financiada con sus préstamos.

C) Las cantidades concedidas como préstamos se abonarán a los prestatarios en plazos, ajustados a las necesidades de cada momento, dentro siempre del ciclo de producción, reservándose la entidad prestataria el derecho a revisar el préstamo concedido, en cualquiera de sus plazos, si de sus informaciones llegara a la convicción de que las cantidades prestadas no son aplicadas a la explotación con el rendimiento debido a uso de buen labrador.

D) Los prestatarios se comprometerán a reembolsar el importe del préstamo en aquella especie o especies que constituyan la producción fundamental del terreno a que el préstamo esté dedicado, determinándose estas cantidades en especie en el momento de concederse el préstamo o de hacerse entrega al prestatario de los distintos plazos, en razón a los precios de los productos que el campesino se compromete a reembolsar en el momento de recibir la cantidad prestada. Sin perjuicio de esta obligación, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola puede reservarse el derecho de obtener el reembolso en dinero a los precios que tengan las especies que el campesino deberá devolver en el momento de proceder al reembolso.

Artículo tercero. El Gobierno da-

rá cuenta a las Cortes de este Decreto.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
JUAN NEGRIN LOPEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Comisario general de Seguridad de Barcelona ha presentado don José María Díaz de Ceballos Jaime, Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro interino de la Gobernación,
JUAN NEGRIN LOPEZ

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo y Asistencia social,

Vengo en nombrar Subsecretario de Trabajo y Asistencia social a don Pedro Ferrer Batlle, Diputado a Cortes.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo y Asistencia social,
JAIME AYGUADE

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo y Asistencia social,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Trabajo y Previsión ha presentado don Ramón Lamóneda Fernández.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo y Asistencia social,
JAIME AYGUADE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

DECRETOS

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 17 de los corrientes (GACETA del 18), en el que se determina cuál será la denominación de los Departamentos ministeriales y cómo se agrupan los actuales, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas se compondrá de tres Subsecretarías, denominadas Comunicaciones, Transportes y Obras públicas.

Artículo segundo. Quedan afectas a la Subsecretaría de Comunicaciones las Direcciones generales de Correos y de Telecomunicación, pasando la de «Marina mercante», a formar parte de la Subsecretaría de Transportes, de nueva creación, a la que se agruparán la actual de «Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera», que se denominará en lo sucesivo de «Ferrocarriles y Tranvías», y la de «Autotransportes», de nueva creación. La Subsecretaría de Obras públicas conservará las actuales Direcciones generales de «Obras Hidráulicas y Puentes» y «Carreteras y Caminos Vecinales».

Artículo tercero. Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para atender al funcionamiento de la Subsecretaría de «Transportes» y la Dirección general de «Autotransportes».

Artículo cuarto. Del presente Decreto se dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Obras públicas ha presentado don Darío Marcos Cano.

Dado en Valencia, a veintiuno de

Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Comunicaciones y Marina mercante ha presentado don Fernando Valera y Aparicio.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales ha presentado don Antonio Gómez Zapatero.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ha presentado don Vicente Gaspar Soler.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en los canales del Lozoya ha presentado don Manuel Torres Campañá.

Dado en Valencia, a veintiuno de

Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en nombrar Subsecretario de Obras públicas a don Fernando Valera y Aparicio.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en nombrar Subsecretario de Transportes a don Manuel Torres y Campañá.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

A propuesta del Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Silvrio de la Torre y Parras.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,

Vengo en nombrar Director general de Ferrocarriles y Tranvías a don Pablo Diz Flórez.

Dado en Valencia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZANA

El Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas,
BERNARDO GINER DE LOS RIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio ha dispuesto confirmar en el cargo de Oficial de la Administración de Justicia a los funcionarios que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Narciso Martínez Amich y termina con don Octavio Manuel Solís Pardo, los cuales percibirán el sueldo anual de seis mil pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado y que se entenderá devengado a partir del día primero del corriente año, todo ello con carácter accidental, a reserva de la propuesta que en su día eleve la correspondiente Comisión judicial depuradora y reorganizadora de la Administración de Justicia y sin perjuicio de su ulterior situación, con motivo del acoplamiento definitivo, con arreglo a dichas plantillas, que en su día habrá de hacerse en todos los Tribunales y Juzgados de la nación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

a) Oficiales de la Administración de Justicia. Sueldo anual, 6.000 pesetas.

Destinados en el Tribunal Supremo: Número 1, Narciso Martínez Amich.—Tribunal o Juzgado donde presta servicio, Tribunal Supremo.

2, Manuel Gómez Pasalodos.—Id.

3, Tomás Romero Nistal.—Idem.

4, Miguel García Pérez.—Idem.

5, Francisco Javier Domingo González.—Idem.

6, Emilio García Rodríguez.—Idem.—(Auxiliar interino del Jurado de Urgencia número 1 de Madrid.)

7, Felipe Sáenz Gil.—Idem.

8, Francisco Romero Nistal.—Id.

Destinados en los organismos del territorio de la Audiencia de Albacete y en los agregados circunstancialmente al mismo:

9, Jesús Salas Sáez.—Audiencia de Albacete.

10, José Sánchez Torrecilla.—Id.

11, Enrique Rubio Cuesta.—Idem.

12, Rubén Jiménez Requena.—Idem.—(En el Ejército.)

13, Pedro García Molano.—Juzgado de Albacete.

14, Enrique Baeza Rodríguez.—Juzgado de Hellín.

15, Enrique Marhuenda Marhuenda.—Idem.

16, José Saiz Gómez.—Juzgado de Ciudad Real.

17, Sebastián Alonso Jiménez.—Juzgado de Manzanares.—(Secretario interino 5-5-937.)

18, Constanancio Jiménez Martínez.—Juzgado de Cuenca.

19, Francisco Jiménez Martínez.—Idem.

20, Manuel Andrés Moreno Murcia.—Juzgado de Huelva.

21, Pedro Tomás Olivas Toledo.—Juzgado de Motilla del Palancar.—(Secretario interino del Jurado de Urgencia de Cuenca.)

22, Santiago Patiño López.—Juzgado de San Clemente.

23, Tomás Julián Ruiz Olivares.—Juzgado del Distrito de la Catedral de Murcia.

24, Fulgencio Navarro Collado.—Idem.

25, José García Pardo.—Juzgado del Distrito de San Juan de Murcia.

26, Rafael Núñez Somoza.—Idem.—(Auxiliar del Tribunal Popular de Murcia.)

27, Francisco Garcerán Hernández.—Juzgado de Cartagena.

28, José Martínez Ferrer.—Idem.

29, César Torremocha Sánchez.—Juzgado de La Unión.

30, Alfredo Bartolomé Barceló.—Idem.

31, Mariano García Carrillo.—Juzgado de Lorca.

32, Pío Sánchez Bastida.—Juzgado de Muña.

33, José Antonio López San Juan.—Juzgado de Yecla.

34, Santos Núñez Somoza.—Idem.

35, Manuel Sánchez Serradilla.—Juzgado de Don Benito.

36, Manuel Casado Casas.—Juzgado de Villanueva de la Serena.

37, Julián Muñoz Hidalgo.—Idem.

Destinados en los organismos del territorio de la Audiencia de Gijón y en los agregados circunstancialmente al mismo:

38, Rufino Sánchez Hevia.—Juzgado del Distrito de Occidente de Gijón.

39, Ramón Camino Vázquez.—Audiencia de Oviedo.—(Secretario del Tribunal Popular de Gijón.)

40, Antonio López Moreno.—Tribunal Industrial de Oviedo.—(Presentado en Gijón.)

41, Vidal Fernández Artamendi.—Juzgado de Oviedo.—(Presentado en Gijón.)

42, Enrique Díaz Fernández.—Juzgado de Cangas de Narcea.—(Presentado en Gijón en 22-8-936.)

43, Manuel Álvarez Corral.—Juzgado de Cangas de Ons.

44, Francisco Solano Lorenzo Ayllón.—Juzgado de Infiesto.

45, Alfredo Martín García.—Juzgado de Llanes.

46, Nicanor González Álvarez.—Juzgado de Mieres.

47, José Cagiao Rodríguez.—Juzgado de Pola de Laviana.—(Secretario del Juzgado Especial número 2 de Gijón.)

48, Enrique Hevia Bernardo.—Juzgado de Pola de Lena.

49, Tróximo Alonso Cerra.—Juzgado de Pola de Siero.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Gijón.)

Destinados en los organismos del territorio de la Audiencia de Madrid:

50, Juan García Valencia.—Audiencia de Madrid.

51, Francisco García Samos.—Id.

52, Juan Julián Mingo Gómez.—Idem.

53, Antonio Fernández Mallo.—Id.

54, Ramón Tejado Fernández.—Idem.

55, Arturo Ruiz Martínez.—Idem.

56, Juan Bermudo Gutiérrez.—Id.

57, José Muñoz Ventura.—Idem.

58, Ángel Díaz Rial.—Idem.

59, Tomás Clemente de Diego.—Idem.

60, Luciano Corujo Oballa.—Idem.

61, José Domínguez Suárez.—Id.

62, Felipe Fuentes Pons.—Idem.—(En las Milicias.)

63, Fernando Sanz García.—Idem.

64, Manuel Leiva Vallejo.—Juzgado número 1 de Madrid.

65, Jesús Blanco González.—Idem.

66, Faustino San Martín Nombela.—Idem.—(Procede del número 11, Secretario interino del Juzgado Especial de Ciudad Real.)

67, Francisco Andrés Escudero.—Idem.—(Procede del número 11.)

68, Carlos Andrés Escudero.—Idem.—(Procede del número 21.)

69, Ernesto Rubio Ruiz.—Idem.—(Procede del número 21.)

70, José María Arranz García.—Juzgado número 2 de Madrid.—(En Valencia, Juzgados Especiales sumario general rebelión.)

71, Mario Moreno Fernández.—Id.

72, Emilio Esteban Horcajada.—Idem.—(Procede del número 12.)

73, José María Soria Lahoz.—Idem.—(Idem.)

74, Ángel Marchani Ramírez.—Idem.—(Idem, Secretario del Juzgado Especial número 2 del Tribunal Popular de Madrid.)

75, Laureano Fuentes García.—Juzgado número 3 de Madrid.

76, Emilio Macarrón Fernández.—Idem.

- 77, Arturo Roldán Vega.—Idem.—(Procede de número 13.)
- 78, Eusebio Alvarez Victoria.—Idem.—(Idem.)
- 79, José García González.—Juzgado número 4 de Madrid.—(Secretario interino del Juez especial de la rebelión.)
- 80, Hilario Pozo Velasco.—Idem.—(Procede del número 14.)
- 81, Manuel Rodríguez Sánchez de la Campa.—Juzgado número 3 de Madrid.—(Procede del número 13. En las Milicias.)
- 82, Santos Soto Simarro.—Juzgado número 4 de Madrid.
- 83, Alfonso Tajuelo Barejón.—Id.
- 84, Alfredo García González.—Id.—(Procede del número 14.)
- 85, Federico Alvarez Callejo.—Id.—(Idem.)
- 86, Gregorio Jerónimo Alvarez Pérez.—Juzgado número 5 de Madrid.
- 87, Benjamín Aparicio Llorente.—Idem.
- 88, Angel Canales Martínez.—Idem.—(Procede del número 15.)
- 89, Anselmo Manuel López García.—Idem.—(Idem.)
- 90, José Gutiérrez Fuentes.—Juzgado número 6 de Madrid.
- 91, Juan Díaz Sama.—Idem.
- 92, Rafael Fernández-Montes Fernández-Montes.—Idem.—(Secretario interino de Torrelaguna en 5-4-937.)
- 93, Luis González Díaz.—Juzgado número 6 de Madrid.
- 94, José Sánchez y Sánchez.—Idem.—(Procede del número 16. Secretario interino del Juzgado Especial número 1 del Tribunal Popular de Madrid.)
- 95, José Naveiras Anrysse.—Idem.—(Procede del número 16.)
- 96, Angel Leira de la Peña.—Idem.—(Idem.)
- 97, Angel Vitriz García.—Juzgado número 7 de Madrid.
- 98, Cándido Rodríguez González.—Idem.
- 99, Francisco Arnaz Mora.—Idem.
- 100, Luis Isidro Llana Suárez.—Idem.—(Procede del número 17.)
- 101, Antonio Varela de la Rubia.—Idem.—(Idem.)
- 102, Ramón García Ocerinjáuregui.—Juzgado número 8 de Madrid.
- 103, Sixto Pampliega Arroyo.—Id.
- 104, Emilio Gutiérrez Martín.—Idem.—(Procede del número 18.)
- 105, Tomás Martínez Nieto.—Idem.—(Idem.)
- 106, Gregorio Ortego Fernández.—Juzgado número 9 de Madrid.
- 107, Rafael Alvarez Alarcón.—Idem.
- 108, Antonio Lorenzo Serrano.—Idem.—(Procede del número 19.)
- 109, Francisco Martos Zafra.—Idem.—(Idem.)
- 110, José Martos Zafra.—Idem.—(Idem.)
- 111, Ramiro López Ajuria.—Idem.—(Idem.)
- 112, José Goas Ayerdi.—Juzgado número 10 de Madrid.
- 113, Carlos Isaac Moya.—Idem.
- 114, Ricardo Alemany Ponseda.—Idem.—(Procede del número 20.)
- 115, Agustín Guerrero Nieto.—Idem.—(Idem.)
- 116, Mariano Pérez Mora.—Tribunal Industrial número 1 de Madrid.
- 117, Manuel Comellas Salmerón.—Idem.
- 118, Antonio Menéndez Alvarez.—Tribunal Industrial número 2 de Madrid.
- 119, Rafael Soler Porrúa.—Idem.
- 120, José Maroto Mora.—Juzgado de Alcalá de Henares.
- 121, Luis Fernández Gómez.—Idem.
- 122, Francisco Gómez Palacios.—Idem.
- 123, Eduardo Pimentel Benavente.—Juzgado de Chinchón.
- 124, Juan Manuel Bajo y Ruiz de Acevedo.—Juzgado de Talavera.—(Presentado en Madrid.)
- Destinados en organismos del territorio de la Audiencia de Valencia:
- 125, Eduardo Paredes Guillot.—Audiencia de Valencia.
- 126, Pedro Vicente Romaguera.—Idem.
- 127, Lázaro Martínez Ruiz.—Idem.—(Secretario del Tribunal Popular número 1 de Valencia.)
- 128, Manuel Ferrándiz Monrabal.—Idem.
- 129, Francisco Ponce García.—Juzgado de Valencia número 1.—(Secretario del Juzgado Especial número 4 de Valencia.)
- 130, Rafael Ferrer Cebrián.—Id.
- 131, Manuel Crespo Martínez.—Juzgado de Valencia (Decanato).
- 132, Vicente Martínez Parras.—Juzgado número 1 de Valencia.
- 133, Francisco Soriano Martínez.—Juzgado número 2 de Valencia.
- 134, Vicente Sánchez Gisbert.—Id.
- 135, Emilio Escribá Mascarós.—Id.
- 136, José Ferrer Cebrián.—Juzgado número 3 de Valencia.
- 137, Mariano Sanchís Gisbert.—Id.
- 138, Salvador Mascaró Barberá.—Idem.—(Secretario del Juzgado Especial número 1 de Valencia.)
- 139, Juan Bautista Doménech Oliver.—Juzgado número 4 de Valencia.
- 140, Francisco Tortajada.—Idem.
- 141, Luis Arce Zamorano.—Idem.
- 142, José Pallás Iñigo.—Juzgado número 5 de Valencia.
- 143, Julián Martínez Parras.—Id.
- 144, Miguel Ramírez Ramírez.—Juzgado número 6 de Valencia.
- 145, Francisco Sabater Vidal.—Idem.—(Secretario del Juzgado Especial número 3 de Valencia.)
- 146, Miguel Cases Boix.—Idem.
- 147, Vicente Comeche García.—Tribunal Industrial de Valencia.
- 148, Aureliano Ibarra Llorente.—Juzgado de Albaida.
- 149, Francisco Miró Perepérez.—Juzgado de Alberique.
- 150, Bernardo Peris Casp.—Juzgado de Carlet.
- 151, Salvador Martí Hueso.—Juzgado de Játiva.—(Secretario del Jurado de Urgencia número 1 de Valencia.)
- 152, Ramón Casamayor Castro.—Idem.—(Secretario del Jurado de Urgencia número 2 de Valencia.)
- 153, Epifanio M. Rodríguez Criado.—Juzgado de Sagunto.
- 154, Julián Perales Martí.—Idem.
- 155, Juan Francisco Carlos Morés.—Juzgado de Sueca.
- 156, Salvador Granell Meseguer.—Idem.
- 157, Enrique Mora Puig.—Juzgado de Torrente.
- 158, Arturo Marín Ferrer.—Idem.
- 159, Manuel Marín Aguilar.—Juzgado Distrito Norte de Alicante.
- 160, Blas Nicolás Auión García.—Idem.
- 161, Miguel Gosálvez Alarte.—Juzgado de Alcoy.
- 162, Francisco Zaragoza Valor.—Idem.
- 163, José María Pérez Sales.—Juzgado de Callosa de Ensarriá.
- 164, Rafael Esteve Ubeda.—Juzgado de Cocentaina.
- 165, Manuel Saura Juan.—Juzgado de Dolores.
- 166, José Sempere Miralles.—Juzgado de Elche.
- 167, Juan Casañó Abellán.—Idem.
- 168, José Tari Maciá.—Juzgado de Monóvar.—(Secretario del Juzgado Especial número 1 de Alicante.)
- 169, Antonio Aznar Reverte.—Juzgado de Nove'da.
- 170, José Esteve Molina.—Idem.
- 171, Ceferino López Lucas.—Juzgado de Orihuela.
- 172, Joaquín Barber Hernández.—Idem.
- 173, Julio Ortolá Abad.—Juzgado de Pego.
- 174, Antonio Martí Viñes.—Juzgado de Villajoyosa.
- 175, Belisario Lillo Catalán.—Juzgado de Villena.—(Secretario del Juzgado Especial número 2 de Alicante.)
- 176, Pedro Sancho Sañudo.—Juzgado de Morella.

Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Almería y en los agregados circunstancialmente a la misma:

- 177, Gabriel López Vicente.—Audiencia de Almería.
 178, Cristóbal Sánchez Navarro.—Idem.
 179, Domingo Segura Moreno.—Juzgado del Distrito de San Sebastián de Almería.)
 180, Antonio Hernández Enríquez.—Juzgado de Berja.
 181, Juan Rodríguez del Toro.—Idem.
 182, Miguel Mulero González.—Juzgado de Cuevas de Almanzora.
 183, Francisco Alarcón Fernández.—Idem.
 184, Luis Méndez Parra.—Juzgado de Huércal Overa.
 185, Julio Uyarra Eguiñuz.—Juzgado de Vera.
 186, Juan Martín Ibáñez.—Juzgado de Ugijar.

Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Bilbao y en los agregados circunstancialmente a la misma:

- 187, Jesús Cortina González.—Juzgado número 1 de Bilbao.
 188, Julián Mateo Rodríguez.—Idem.—(En las Milicias.)
 189, José María Fernández de Mendiola Salazar.—Idem.
 190, Pedro Mínguez Badiola.—Juzgado número 2 de Bilbao.
 191, Rafael Sánchez Baca.—Idem.
 192, Saturnino L. de Uraide y Picazarri.—Juzgado número 3 de Bilbao.
 193, Eleuterio San Vicente Martínez.—Idem.
 194, Félix Jausoro Gutiérrez.—Idem.
 195, Angel Orrantía Murgia.—Juzgado número 4 de Bilbao.
 196, Francisco Rodríguez Cantón.—Idem.
 197, Luis Fernández de Mendiola Salazar.—Idem.
 198, Miguel Rodríguez Cantón.—Idem.
 199, Germán Álvarez Palazuelos.—Juzgado número 1 de San Sebastián.—(Secretario del Juzgado Especial de Bilbao.)
 200, Francisco Aullón López.—Idem.—(Secretario especial Decano del Tribunal Popular de Bilbao.)
 201, Fermín Astudillo Valenda.—Idem.—(Presentado en Bilbao. En las Milicias.)
 202, Julio Álvarez Alcaide.—Juzgado número 2 de San Sebastián.—(Secretario del Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de Bilbao.)

Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Jaén y en los agregados circunstancialmente a la misma:

- 203, Antonio Cruz Fernández.—Juzgado de Jaén.—(Secretario del Juzgado Especial número 1 de Jaén.)
 204, Pedro Alés González.—Juzgado de Andújar.
 205, Millán Hoiguerras González.—Juzgado de Baeza.
 206, Diego Navarrete Carancho.—Juzgado de Cazorla.
 207, Manuel González Nicolás Novillo.—Juzgado de Linares.
 208, Daniel Maestre Daza.—Idem.
 209, Luis Espejo Ortega.—Juzgado de Martos.
 210, Manuel López Linares.—Juzgado de Ubeda.
 211, Hermenegildo Biedma Copado.—Idem.
 212, Esteban Medina León.—Juzgado de Villacarrillo.
 213, José Parra Quevedo.—Idem.
 214, Francisco Romero Pérez.—Idem.—(Presentado en Linares, adscrito provisionalmente al Juzgado de Linares en 2-3-37.)

Destinados en organismos dependientes de la Audiencia Provincial de Santander:

- 215, Matías Angel Gutiérrez Cambarro.—Juzgado del Distrito Este de Santander.
 216, Ricardo Guerra Albandoz.—Idem.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Santander.)
 217, José Gil Sánchez.—Idem.—(En el Ejército.)
 218, Eusebio Ganza Soto.—Juzgado del Distrito Oeste de Santander.
 219, Santiago Martínez Vares.—Idem.—(En el Ejército.)
 220, José Pablo Fernández-Cavada y Sánchez-Movellán.—Juzgado de Potes.
 221, Wenceslao AVECILLA GARCÍA.—Juzgado de San Vicente de la Barquera.
 222, Servando Ena Salcedo.—Juzgado de Torrelavega.
 223, Adolfo Villa Cabal.—Idem.—(Secretario del Juzgado Especial de Santander.)
 224, Octavio Manuel Solís Pardo.—Idem.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que los Oficiales de Sala interinos que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Juan Peiró Luna y termina con don Eduardo Tejada García, pasen a percibir el sueldo

anual que se les asigna en sus respectivos apartados, establecidos para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año o de la fecha de su posesión, si fuere posterior a dicho día, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora y reorganizadora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valeucia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

A) Oficiales de Sala interinos de la primera categoría. Sueldo anual, siete mil pesetas.

Número 1, Juan Peiró Luna.—Tribunal ó Juzgado en que presta sus servicios, Tribunal Supremo.—Fecha del nombramiento, 21 Agosto 1936.

2, Antonic Vidal y Moya.—Idem.—30 Noviembre 1936.

3, Antonio Pabón Suárez de Urbina.—Idem.—30 Noviembre 1936.

4, Enrique Angel de Marcos González.—Audiencia de Madrid.—3 Septiembre 1936.

5, Mariano Guzmán Lacalle.—Idem.—10 Marzo 1937.

B) Oficiales de Sala interinos de la segunda categoría. Sueldo anual, seis mil pesetas.

6, Tomás Hidalgo Garvi.—Audiencia de Valencia.—24 Diciembre 1936.

7, Eduardo Tejada García.—Idem.—15 Febrero 1937.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que los Secretarios judiciales interinos que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Román de Oro González y termina con don Honorio Villena Villena, pasen a percibir, mientras subsista la interinidad, el sueldo anual que se les asigna en sus respectivos apartados, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, cuando el nombramiento sea de fecha anterior a la indicada, y, en otro caso, desde la de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita:

a) Secretarios judiciales de Madrid. Sueldo anual de 15.000 pesetas. Número 1, don Román de Oro González.—Juzgado donde presta sus servicios, el número 20.—Fecha del nombramiento, 10-12-936.

2, don Vicente Romero Nistal.—Número 1.—10-12-936.

b) Secretarios judiciales de término. Sueldo anual de 11.000 pesetas.

3, don Antonio Prior García.—Alicante, Distrito del Sur.—29-12-936.

4, don Juan F. Sosa Molina.—Mahón.—12-1-937.

5, don Francisco Blasco de Llorca.—Alicante.—3-2-937.

6, don Maximiano Irauzo Asensio.—Alicante, Distrito del Sur.—15-4-937.

7, don Angel Sánchez Sánchez.—Guadix.—5-5-937.

c) Secretarios judiciales de ascenso. Sueldo anual de 10.500 pesetas.

8, don Andrés Cruañes Serra.—Gandía.—29-9-936.

9, don Fabián Pastor Barberá.—Onteniente.—17-10-936.

10, don Recaredo Rut López Teuel.—Denia.—23-1-937.

11, don Luis Martín Durá.—Játiva.—15-2-937.

12, don Gonzalo Gómez Macías.—Almodóvar del Campo.—15-3-937.

13, don Eusebio Ramírez Rojo.—Orgaz.—17-3-937.

14, don Juan Sánchez Suárez.—Quintanar de la Orden.—10-4-937.

15, don Antonio Villar Ortega.—Martos.—22-4-937.

16, don Sebastián Alonso Jiménez.—Manzanares.—5-5-937.

17, don Rafael López Mategosa.—Baza.—5-5-937.

d) Secretarios judiciales de entrada. Sueldo anual de 9.000 pesetas.

18, don Domingo Garrote López.—Chiva.—16-1-937.

19, don Reyes Quintanilla González.—Cañete.—16-1-937.

20, don José Escribano Giménez.—Villajoyosa.—10-2-937.

21, don Justiniano Valle Merino.—Novelda.—4-3-937.

22, don Rafael Guardia Martínez.—Madrilejos.—10-3-937.

23, don Domingo Calero Labesse.—Liria.—30-3-937.

24, don Francisco Miró Perepérez.—Alberique.—30-3-937.

25, don Rafael Fernández Montes y Fernández Montes.—Torrelaguna.—5-4-937.

26, don Antonio Sánchez Miravete.—Requena.—15-4-937.

27, don Luis González Consejo.—Rodiezmo (La Vecilla).—5-5-937.

28, don Honorio Villena Villena.—Casas Ibáñez.—8-5-937.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que los Secretarios judiciales que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Joaquín Argote Sagastume y termina con don Pedro Blanco Ovejero, pasen a percibir el sueldo anual que se les asigna en sus respectivos apartados, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora y reorganizadora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita:

a) Secretarios judiciales de Madrid. Sueldo anual, 15.000 pesetas.

Número 1, Joaquín Argote Sagastume.—Juzgado donde presta sus servicios, número 7 de Madrid.

2, Pedro Álvarez Castellanos y Racl.—Número 5 de Madrid.

3, Cándido García Caamaño.—Número 10 de Madrid.

4, Pedro Pérez Alonso.—Número 3 de Madrid.

5, Gerardo González Campo.—Número 9 de Madrid.

6, Luis Miguel y Pulis.—Número 8 de Madrid.

7, Antonio Yáñez Arroyo.—Número 2 de Madrid.

8, Nicolás Cortés García.—Número 4 de Madrid.

b) Secretarios judiciales de término. Sueldo anual, 11.000 pesetas.

9, José Felices López.—Lorca.

10, Rafael Ruiz de la Cuesta.—Número 2 de Bilbao.

11, Antonio Verger y Fabié.—Número 5 de Sevilla.—(Presentado en Madrid.)

12, Miguel Casado San José.—Albacete.

13, Magín Fernández Mallo.—Distrito de Occidente de Gijón.

14, Manuel Navarro Grima.—Distrito de la Catedral de Murcia.

15, Adolfo Sirvent García.—Número 2 de Valencia.

16, Salvador Marín Ferrer.—Castellón.

17, Anacleto Fernández Quejido.—Número 3 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

18, Francisco Iglesia Pinilla.—Número 3 de Bilbao.

19, Felipe Ortuño Lozano.—Número 5 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

20, José María López Orozco.—Número 4 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

21, Adolfo Pascó y Pi.—Distrito de San Juan de Murcia.

22, Antonio Sanz Dranguet.—Getafe (Secretario del Juzgado de avasión de capitales de Madrid).

23, Alfredo Bárcena Llorente.—Alicante.—(Separado preventivamente en 3-2-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)

24, Luis Esrobio Andraca.—Distrito Oeste de Santander.

25, Liberato Chuliá Mora.—Número 6 de Valencia.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo, a partir de la fecha indicada.)

26, José Ortiz López.—Jaén.

27, Francisco Serra Ovejero.—Cartagena.

28, Domingo José Rodríguez Gallego.—Número 4 de Bilbao.

29, José Luis Haredero Pérez.—Cartagena.—(Secretario del Tribunal Popular de Cartagena.)

30, Aurelio Burgos Cruzado.—Distrito de Oriente de Gijón.

31, Martín Escalza Olavarria.—Ciudad Real.

32, Acisclo Torrealla Pérez.—Orhuela.

33, Arturo Valdivieso del Villar.—Distrito del Este de Santander.

34, Manuel Gómez de Parada.—Alcoy.

35, Enrique Clariana Martín.—Guadalajara.

36, Francisco Sánchez Escobar.—Distrito de San Sebastián de Almería.

37, Eugenio Menéndez Conde y García.—Cuenca.

38, Manuel Fábreg Vilamil.—Baza.

- 39, Francisco Pata Navares.—Avilés.
- 40, Hipólito Stárcz Fernández.—Distrito Norte de Alicante.
- 41, Manuel García Fernández.—Número 4 de Sevilla.—(Presentado en Valencia.)
- c) Secretarios judiciales de ascenso. Sueldo anual de 10.000 pesetas.
- 42, Eduardo Tejada y García.—Iátiva.—(Excedente voluntario en 15-2-937.)
- 43, Julio Isidro Domínguez y Casalán.—Andújar.
- 44, Juan José Gómez Recuenco.—Hollín.
- 45, José María Priego Godoy.—Castuera.
- 46, José Fernández Díaz.—Guernica.—(Separado preventivamente en 5-4-937. Dos tercios a partir de la indicada fecha.)
- 47, Martín Muro y Arroyo.—Alcalá de Henares.
- 48, Emilio Vizcaino Hernández.—La Roda.
- 49, Luis Maestre Ibáñez.—Linares.
- 50, Fulgencio Linares Pinar.—Llerena.—(Presentado en la Audiencia de Murcia en 25-7-937.)
- 51, Emilio Bennacer y Siero.—Sagunto.
- 52, José Giróns Punt.—Mula.
- 53, Celestino Valle Castrillón.—Llanes.
- 54, Eusebio Pinedo Rodríguez.—Cantabria.
- 55, Pablo Irueste de Diego.—Ubeda.
- 56, José Pareja Cervantes.—Alcázar de San Juan.
- 57, Juan Bajo Vicente.—Barbastro.
- 58, Isidro Sorli y Lorenzo.—Valmaseda.
- 59, José María Ginés Meseguer.—Belmonte de Cuenca.
- 60, Miguel Valls Marín.—Metilla del Palancar.
- 61, Fernando Vargas Guerediain.—Cieza.—(Agregado al Tribunal de Garantías.)
- 62, Emilio María Solís Berros.—Torrelavega.
- 63, Bernardino Hidalgo Cabanillas.—Totana.
- 64, Feliciano Martínez Pereiro.—Huércal Overa.
- 65, José Teruel Crespo.—Coria.—(Agregado a la Dirección de Prisiones.)
- 66, Manuel Orozco Benítez.—Segorbe.
- 67, Damián Paseual Cuñado.—Vera.
- 68, José Sierra Mier.—Don Benito.
- 69, Andrés Sierra Valverde.—La Unión.
- 70, Aurelio Velasco de Juana.—La Carolina.
- 71, Miguel Navarro Orassa.—Alcañiz.—(Secretario Juzgado número 1 de los Jurados de Guardia de Madrid.)
- 72, Quintín Santos Gozalo Miguel.—Alcaraz.—(Secretario del Juzgado número 4 de los Jurados de Guardia de Madrid.)
- 73, Luis Cabeza García.—Albuñol.
- d) Secretarios judiciales de entrada. Sueldo anual 9.000 pesetas.
- 74, José Afeitio Ibieta Torrerenada.—Durango.
- 75, Leopoldo Ruiz Ramirez.—Cana-jayar.
- 76, Pedro Mancebo Cuadrado.—Almansa.
- 77, Jerónimo García y García.—Torrente.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de dicha fecha.)
- 78, Miguel Polaino Gil.—Cazorla.—(Separado preventivamente en 20-3-937. Dos tercios del sueldo a partir de la fecha indicada.)
- 79, Rodrigo Guarch Guarch.—Lucena del Cid.
- 80, Antonio Eguitar y Guisasaola.—Pola de Llaviana.
- 81, Pedro Marcelo Núñez Núñez.—Yecla.
- 82, Fausto del Carmen Arnal y Toda.—Boltaña.
- 83, Francisco Coloma Giner.—Liria.—(Separado preventivamente en 30-3-37. Dos tercios del sueldo a partir de dicha fecha.)
- 84, Francisco Alberola Pérez.—Exguera.
- 85, Pablo Gómez Francés.—Lucena del Cid.
- 86, Francisco Verdier y Verdier.—Piedrabuena.
- 87, Carlos Torres Vilar.—Calet.—(Accidentalmente en el Tribunal Industrial de Valencia.)
- * 88, Antonio Fernández Sirvane.—Albaida.
- 89, Maximino Basca Ojeda.—Laredo.
- 90, Juan Alaudí Rubio.—Caspe.
- 91, Vicente Moreno Millá.—Sueca.
- 92, Manuel Martínez de la Peña.—Villanueva de los Infantes.
- 93, José Díaz Villasante.—Tarancon.
- 94, Eugenio Sáez de Niera y López.—Villacarriedo.
- 95, Santiago Arroyo García.—Jijona.
- 96, Vicente Zaragoza Bellida.—Callosa de Ensañá.
- 97, Casto Julio Marín y Tristán.—Huéscar.
- 98, Vicente Rocher Jordá.—Puente del Arzobispo.—(Presentado en Valencia.)
- 99, Miguel Linares Sabater.—Cabreros.—(Presidente del Jurado de Urgencia número 2 de Valencia.)
- 100, Vicente García Santander.—Belmonte (Oviedo).
- 101, Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.—Villaviciosa.
- 102, Delio Parada Carballé.—Cangas de Ons.
- 103, Javés Alvarez Estévez.—Pola de Siero.
- 104, Luis Girón Rubio.—San Clemente.
- 105, Augusto Arquer y Gasch.—Mieres.
- 106, Antonio Rodríguez Gil.—Casas Ibáñez.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Murcia.)
- 107, Fernando Muñoz Martí.—Chiva.—(Separado preventivamente en 15-1-937. Dos tercios del sueldo a partir de dicha fecha.)
- 108, Damián Cantero Sainz.—Chinchilla.
- 109, Francisco Castellano y Pelayo.—Fraga.
- 110, Daniel Lucas y Martínez.—Ayora.
- 111, Ramón Orozco Martín.—Vélez Rubio.
- 112, Wenceslao Miralles Cánovas.—Sorbas.
- 113, Rafael Ballesteros Tirado.—Lora del Río.—(Secretario del Juzgado de ocultación de fondos del Banco de España.)
- 114, José Saura Juan.—Monóvar.
- 115, Pedro Foraster Esplugas.—Pola de Lena.
- 116, Marino Céspedes Simón.—Villacarrillo.
- 117, Federico Orellana Martínez.—San Lorenzo de El Escorial.
- 118, Angel Fernández Soler.—Almadén.
- 119, Felipe Ibáñez Kabana.—Huelma.
- 120, Manuel Torres Gómez.—Olivera.—(Secretario del Jurado de Urgencia de Ocaña.)
- 121, Francisco Rubio Arcos.—San Mateo.
- 122, Carlos Sánchez de Boado y de Bofarull.—Sariñena.—(Secretario del Tribunal Popular de Caspe.)
- 123, Ramón Carrizo Santolaya.—Castro Urdiales.—(Presentado en Madrid.)
- 124, Jerónimo García Carballo.—Chelva.
- 125, Juan Gómez Jiménez de Cisneros.—Villar del Arzobispo.
- 126, Manuel Ramón de Pava y García Galán.—Potes.
- 127, José Arroyo de la Cruz.—Ordera.

128, Ernesto López y Romero de Medina.—Puente Caldeas.—(Presentado en Madrid.)

129, Rafael Enríquez de Salamanca y Danvila.—Marquina.

130, Antonio Limi Pérez.—Gérgal.

131, Mariano Pérez Oliveros.—Alhama de Granada.—(Secretario del Juzgado número 3 de los Jurados de Guardia de Madrid.)

132, Francisco Buitrán Fernández.—Valderrobres.

133, Plácido Lambreras Cancho.—Puebla de Alcocer.

134, Gregorio Galiana Uriarte.—Morella.

135, Francisco Jorge Martín.—Purchena.

136, José Carmona Navarro.—Cuevas de Almanzora.

137, Manuel Cortés Villareal.—Pego.

138, Ignacio González Canalls.—Tamarite.

139, Juan José Rubio Calleja.—Albocácer.—(Secretario Tribunal Popular de Albacete.)

140, Higinio González de la Rica.—Villadiego.—(Presentado en Madrid.)

141, Modesto Díaz Cardama.—Viver.

142, Francisco Navarro Hanga.—Yeste.

143, José Ignacio Aguirre Cimiano.—Ramales.

144, Ramón García Romeu.—Brihuega.—(Secretario del Juzgado Especial número 2 de Valencia.)

145, José Antonio Avila Perales.—Riaza.—(Presentado en Madrid.)

146, Carlos Rivera Simón.—Híjar.—(Secretario del Juzgado número 2 de los Jurados de Guardia de Madrid.)

147, Manuel Pumpido Esperante.—Benabarre.

148, Fernando Gamero y Vara.—Mbra de Rubielos.—(Presentado en Madrid.)

149, Eugenio José Tejera Beteta.—Cabuérniga.

150, Antonio Gisbert Amat.—Pina de Ebro.—(Presentado en Madrid.)

151, Manuel Gil García.—Montalbán.

152, Francisco Tenorio Marisca.—Tordesillas.—(Presentado en Madrid.)

153, Crispulo Ayuso Olmo.—Puerto de Cabras.—(Secretario del Juzgado número 6 de los Tribunales Populares de Madrid.)

154, Lorenzo Perales García.—Grazalema.—(Secretario del Juzgado delegado de represión de evasión de capitales.)

155, Pedro Blanco Ovejero.—Castellote.—(Presentado en Madrid.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto la separación de sus cargos, con pérdida de todos sus derechos y especialmente del que pudieran alegar para su ingreso en el Cuerpo de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, constituido a virtud del Decreto de 4 de Enero último, de los funcionarios de Secretarías, de Tribunales y Juzgados de Primera Instancia que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Francisco González Ruiz y termina con don Pedro Castillo Ibáñez, respecto de los cuales existen en este departamento datos o informes que en unos casos permiten estimar su notoria desafección al régimen y en otros exigen una amplia justificación de su conducta, a partir del movimiento subversivo, de cuyo resultado habrá de depender la ulterior situación que en cuanto a los mismos pueda adoptarse en cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita:

Número 1, Francisco González Ruiz.—Cargo, Oficial del Tribunal Supremo.

2, Alberto Jiménez Figueroa.—Id.

3, José Baldomero Ramírez.—Auxiliar del Tribunal Supremo.

4, Soledad Piedecabras Arzac.—Id.

5, Manuel Milla.—Idem.

6, José Torres Carretero.—Auxiliar del Juzgado de Almagro.

7, Andrés González García.—Auxiliar del Juzgado de Almodóvar.

8, José Agredanae Soto.—Oficial del Juzgado de Daimiel.

9, Gerardo Martínez y Martín.—Oficial del Juzgado de Almodóvar.

10, Domingo Perena García.—Oficial del Juzgado de Cieza.

11, Antonio Morete Guirao.—Idem.

12, José Zamorano Morote.—Idem.

13, Nicolás Beralta Rodríguez.—Oficial del Juzgado de Totana.

14, José María Meri Iglesias.—Oficial del Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón.

15, Hermenegildo González González.—Oficiales del Juzgado de Occidente de Gijón.

16, José Antonio del Vall Heros.—Oficial del Juzgado de Avilés.

17, Francisco García Robes y Alvarez.—Idem.

18, Luis García Mariño.—Auxiliar del Juzgado de Avilés.

19, Carlos Suárez Sierra.—Auxiliar del Juzgado de Cangas de Onís.

20, Ramón Suárez Sierra.—Idem.

21, Alfredo Granda Pérez.—Auxiliar de los Juzgados de Madrid (repartimiento).

22, Manuel Perucha Navas.—Auxiliar del Juzgado número 4 de Madrid.

23, Francisco Martín Bea.—Auxiliar del Juzgado número 11 de Madrid.

24, Víctor Ostolaza Herrero.—Oficial del Juzgado número 15 de Madrid.

25, Marcos López Suárez.—Auxiliar del Juzgado número 16 de Madrid.

26, Escolástico Moreno Fernández.—Auxiliar del Juzgado número 18 de Madrid.

27, Estanislao Ochoa Jiménez.—Auxiliar del Juzgado de Alcalá de Henares.

28, Manuel Montes-Culebro.—Oficial del Juzgado de San Lorenzo de El Escorial.

29, Maximino Recio Gamero.—Auxiliar del Juzgado de Navahermosa.

30, Manuel Santos.—Oficial del Juzgado de Quintanar de la Orden.

31, Rafael Estrada Enguix.—Auxiliar del Juzgado número 5 de Valencia.

32, Juan Pellicer Gallach.—Oficial del Juzgado de Alcira.

33, José Luis Bárcena Azcona.—Idem.

34, Amadeo Cascales Pérez.—Oficial del Juzgado de Gandía.

35, Jaime Yuste Pablo.—Oficial del Juzgado de Liria.

36, Maximino Giner Cebrián.—Auxiliar del Juzgado de Alcoy.

37, Isidro Horcas Muñoz.—Oficial del Juzgado de Castellón.

38, Juan Antonio Segarra Ferrando.—Oficial del Juzgado de Albocácer.

39, Teodoro Padilla Nebot.—Oficial del Juzgado de Lucena.

40, Eugenio Baraibar Hólgado.—Oficial del Juzgado de Nules.

41, José Doménech Jovarri.—Oficial del Juzgado de San Mateo.

42, José Leyva Ruiz.—Oficial del Juzgado de Guadix.

43, José Ruiz López.—Auxiliar del Juzgado de Guadix.

44, Alfonso Lafuente López.—Auxiliar del Juzgado de Guadix.

45, Rafael Peralta Rodríguez.—Oficial del Juzgado de Utiel.

46, Miguel Urquijo Eguía.—Auxiliar del Juzgado de Utiel.

liar del Juzgado número 3 de Bilbao.

47, Lamberto Gutiérrez Arcos.—Oficial del Juzgado de Andújar.

48, Florencio Olmos Torres.—Oficial del Juzgado de Pozoblanco.

49, Carlos Aparicio Caveró.—Id. 50, Juan de Dios Amor de Tofres.—Auxiliar del Juzgado de Pozoblanco.

51, Pedro Castillo Ibáñez.—Auxiliar del Juzgado de Santoña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que don Juan Manuel Cornejo y Valvidares, Secretario de Sala de esa Audiencia Territorial, pase a percibir el sueldo anual de 15.225 pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que don Blas Tello García, don José María de la Hoz Guillén y don Manuel Latorre y Badillo, Secretarios de Sala de esa Audiencia Territorial, perciban el sueldo anual de 12.725 pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por la disposición anteriormente invocada, desde el día primero de Enero próximo pasado hasta el 21 del mismo mes, en que fueron separados preventivamente, y, a partir de dicha fecha, las dos terceras partes del sueldo indicado, con arreglo al Decreto de 21 de Agosto último, sin perjuicio de lo que en su día se resuelva en cuanto a su situación definitiva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda que don Maximiliano Martínez García, Secretario de Sala de esa Audiencia Territorial, pase a percibir el sueldo anual de 12.725 pesetas, establecido para los de su clase en las plantillas fijadas por el Decreto anteriormente invocado, y que se entenderá devengado a partir del día primero de Enero del corriente año, debiendo continuar en su actual destino, a reserva de la propuesta que en su día formule la correspondiente Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Mayo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

MINISTERIO DE HACIENDA

DA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936,

Ha resuelto promover al empleo inmediato, por méritos de guerra, al personal del Instituto de Carabineros perteneciente al Tercer Batallón de la Brigada Mixta número 5 que figura en la siguiente relación, que da comienzo con don Enrique Lorente Sánchez y termina con don Rafael Jurado Díaz, debiendo disfrutar en tales empleos la antigüedad de la fecha en que resultaron heridos.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 20 de Mayo de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Relación que se cita

Ascienden a Capitán:

Teniente don Enrique Lorente Sánchez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Gordo López, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Andrés Encinas González, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Valcárcel Martínez, herido el día 11 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan González Monedero, herido el día 15 de Diciembre de 1936.

Ascienden a Teniente:

Sargento don Jesús Díaz Domé, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Tamayo Gil, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Eloy Requena Antolín, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Manuel López Molina, herido el día 7 de Diciembre de 1936.

Idem don Bartolomé Sánchez Castro, herido el día 8 de Diciembre de 1936.

Idem don Valeriano Torres Torres, herido el día 10 de Diciembre de 1936.

Idem don Domingo Blasco Valverde, herido el día 31 de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco Pérez Santamaría, herido el día 28 de Noviembre de 1936.

Ascienden a Sargento:

Cabo don Emiliano Miguel Carretón, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Blázquez García, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Pedro Sánchez Mur, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Gregorio Liguerra Lacasta, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Rabanal Castilla, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Roger Fador, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Venancia García Dolara, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Justo Sánchez Sánchez, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Domingo Navarro Alarcón, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco B6. Villalobos, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Fernando Granda Asenjo, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Eduardo Carbonell Ventura, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don José Sánchez de la Fuente, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Bautista Colomer Ruano, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Jaime Larios Ibáñez, herido el día 28 de Noviembre de 1936.

Idem don Bernardo Borrás Vizcaino, herido el día 29 de Noviembre de 1936.

Idem don Joaquín Naves Bertomeu, herido el día 30 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Tomás Molina, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Fernando Romero Hernández, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Secundino Valero Pedraza, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Clemente Durán, herido el día 5 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Roldán Santos, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Piqueras Dols, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Soria León, herido el día 16 de Diciembre de 1936.

Idem don Adolfo Gala Gutiérrez, herido el día 23 de Diciembre de 1936.

Idem don Eduardo Grau Corella, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Prieto Arroyo, herido el día 27 de Diciembre de 1936.

Ascienden a Cabo:

Carabinero don José Sivera Cervera, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Sáez Victori, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Morales Domínguez, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Martín León Segado, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Ricardo García Amorós, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Asensio Capel, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Manuel Quinto Juan, herido el día 13 de Noviembre de 1936.

Idem don Benito Hernández Vicente, herido el día 15 de Noviembre de 1936.

Idem don José Molina Martínez, herido el día 16 de Noviembre de 1936.

Idem don Pedro Martínez Sáez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Domingo Martínez García, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Hernández Cánovas, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Modesto González Vergel, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Martínez Ayala, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Jiménez Gómez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Luis Martínez Sánchez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Rueda Gázquez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Primitivo Rico Jiménez, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Rodríguez Soriano, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Pedro Quesada Tijeras, herido el día 17 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Murcia Navarro, herido el día 19 de Noviembre de 1936.

Idem don José Montesinos, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Tomás Valderrama Ramos, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Nicolás Iborra Cantón, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Baldomero Cantón Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Martín Molero, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Salinas Higuera, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Luis Ordóñez Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Niguez Carlión, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Ferrer Cazorla, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Enrique Rodríguez Rubí, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Gabriel Donaire Camacho, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Manuel Oña Fenoy, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Pascual Rodríguez Vicente, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Padilla Alcázar, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco López Cadena, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Berenguer Cazorla, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Ventura Hernández, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don José Bazán Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Donaire Camacho, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Angel Molinero Carrillo, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Sánchez Martínez, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Jerónimo Fernández Manzano, herido el día 20 de Noviembre de 1936.

Idem don Vicente Diego Blanco, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Primitivo Coloma Samper, herido el día 22 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Bosch Gichs, herido el día 22 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Gutiérrez Cazorla, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don José Vila Hernández, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Lidón Sánchez, herido el día 21 de Noviembre de 1936.

Idem don Diego Minet de Haro, herido el día 22 de Noviembre de 1936.

Idem don Salvador Sánchez Soto, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel González García, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Ricardo Moya Góngora, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Alfonso López Sánchez, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don Gregorio Herranz Herranz, herido el día 23 de Noviembre de 1936.

Idem don José Fernández González, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Martínez Joya, herido el día 24 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Cantón Rodríguez, herido el día 25 de Noviembre de 1936.

Idem don Juan Reyes Vallécillo,

herido el día 25 de Noviembre de 1936.

Idem don Miguel Sebastián Castillo, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Jimeno Carrascosa, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio García Alemany, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Antonio Masín Mercader, herido el día 26 de Noviembre de 1936.

Idem don Francisco Gallardo Fernández, herido el día 27 de Noviembre de 1936.

Idem don Joaquín Jiménez Núñez, herido el día 29 de Noviembre de 1936.

Idem don Vicente Morales Ferrer, herido el día primero de Diciembre de 1936.

Idem don Carmelo Segarra Robles, herido el día primero de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco Orta Blanes, herido el día primero de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Torres Prieto, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel González Soler, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don José Soria García, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Rafael Boluda Pérez, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Antonio Martínez Barrasa, herido el día 2 de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco Ayelo Conca, herido el día 5 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Castro Navarro, herido el día 9 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Hernández Gázquez, herido el día 10 de Diciembre de 1936.

Idem don Angel González Luque, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Rafael Salinas Aguilar, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Luis González Martínez, herido el día 12 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Fernández Angéles, herido el día 13 de Diciembre de 1936.

Idem don Justo Arredondo Alonso, herido el día 19 de Diciembre de 1936.

Idem don Nicolás Burgos Ortega, herido el día 21 de Diciembre de 1936.

Idem don Vicente Navarro Martínez, herido el día 26 de Diciembre de 1936.

Idem don Ernesto Almansa López, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Rosas González, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Luis Gómez García, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Manuel Góngora Sánchez, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan Piedecausa Sempere, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Juan López Gálvez, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don Eleuterio Montero Fernández, herido el día 28 de Diciembre de 1936.

Idem don José Pérez Pérez, herido el día 30 de Diciembre de 1936.

Idem don Eliseo Garrigós López, herido el día 30 de Diciembre de 1936.

Idem don Francisco García Gomis, herido el día 3 de Enero de 1937.

Idem don Juan José Mayor García, herido el día 5 de Enero de 1937.

Idem don Antonio Martínez Almería, herido el día 5 de Enero de 1937.

Idem don Rafael Jurado Díaz, herido el día 5 de Enero de 1937.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Hmo. Sr.: Visto el contrato celebrado a 3 de Mayo del corriente año, entre el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, representado en este caso por el Subsecretario del mismo, don Wenceslao Rocas Suárez; don Juan Herrero Archer, en su propio nombre y como dueño de la finca situada en la calle de Lepanto, número 22, de esta capital, y el camarada Luciano Moll, en representación de la Consejería de la Construcción del Consejo de Economía;

Resultando que dicho contrato tiene por objeto el arrendamiento por el referido propietario al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para la Sección de Colonias de la planta baja derecha de la finca antes mencionada de la calle de Lepanto, número 22.

Resultando que el alquiler de dicha planta baja se fija en doscientas treinta y una pesetas trimestrales, cuyo pago se efectuará por trimestres naturales y a partir de primero de Abril del año en curso;

Considerando que dicho contrato reúne los requisitos para su validez y eficacia conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables al caso;

Considerando que aun cuando en el contrato de referencia no queda fijado el plazo de duración del arrendamiento, debe sobreentenderse lo es por todo aquel que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes precise del local de referencia, quedando tan sólo obligado este departamento a avisar al arrendador cuando considere conveniente desalojarlo, con un mes de antelación a la fecha en que finalice el correspondiente trimestre, sin que por parte del señor Herrero Archer pueda exigirse indemnización de clase alguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que a partir del primero de Abril del año en curso y por la suma de doscientas treinta y una pesetas trimestrales se arriende a don Juan Herrero Archer la planta baja derecha de la finca número 22 de la calle de Lepanto, de esta capital, para instalar en ella la Sección de Colchajos.

Segundo. Que dicha cantidad se libere a nombre del interesado, señor Herrero o persona que legalmente le represente; contra la Delegación de Hacienda de Valencia y con cargo a la consignación del capítulo segundo, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del Presupuesto de gastos de este Ministerio para el corriente año.

Tercero. Que la duración del contrato de referencia quede entendido lo es por el tiempo que este Ministerio crea preciso ocupar dicho local, prorrogándose tácitamente el arrendamiento del mismo por trimestres naturales y quedando sólo este departamento de Instrucción pública y Bellas Artes en la obligación de avisar al arrendador la rescisión del contrato con sólo un mes de antelación a la fecha en que finalice el correspondiente trimestre, sin que por parte del señor Herrero Archer pueda exigirse de este Ministerio indemnización de clase alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 13 de Mayo de 1937.

P. D.,

W. ROCAS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION de las declaraciones que formulan los poseedores de valores del Estado y otros, con arreglo al Decreto de 14 de agosto de 1936 y Orden ministerial de 20 del mismo mes y año, que no han acompañado justificación bastante de su propiedad.

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACION	VENCIMIENTO
Barcelona	Salvador Vinsa Humbert.	Exterior 4 %	A	15.458	1.º octubre 1936
	Maria Suan.	Amortizable 5 % 1927 con impuesto	B	139.193 y 94	15 agosto 1936
	Guinersinda Ripol.	Exterior 4 %	C	116.890	» » »
	Juan y Carmen Pedro Pons.	Amortizable 4 % 1908	A	14.456 y 57	1.º octubre 1936
»			C	4.171	» » »
			A	50.901 - 30.968 - 37.904 al 08 - 37.909	1.º julio 1936
			C	3.500	
		Idem 5 % 1927 con impuesto	A	221.200 y 201 - 221.199 - 221.193 al 96 - 221.197 y 98	
		Idem 3 % libre	A	189.570 al 75	15 agosto 1936
		Interior 4 %	B	64.794 al 97	1.º octubre 1936
			A	386.898 al 901	» » »
			B	83.778	» » »
			D	28.477	» » »
			G	55.032 y 33	» » »
»			A	504.660	1.º julio 1936
			B	127.007	» » »
			C	126.297	» » »
			A	44.323	1.º octubre 1936
			A	29.965 al 68	1.º abril 1936
			B	13.259 y 60	» » »
			C	181.126	» » »
				12.617 al 19	1.º julio 1936
			B	289.366 - 271.861 - 299.377	1.º octubre 1936
				13.163 - 13.169 - 13.175 y 76	30 septiembre 1936
Gerona				14.189 al 193	» » »
				714.801 al 820	1.º octubre 1936
Madrid				6.593 al 97 - 9.296 y 97 - 23.878 al 83	
				58.632 - 59.634 - 59.862 - 60.205	
»				68.930 - 79.302 - 81.959 y 60 - 88.225	
				88.231 - 93.892 al 94 - 123.466 al 69	
»				148.424 - 155.644 y 45 - 179.621 al	
				6.593 al 97 - 9.296 y 97 - 23.878 al 83	
				58.632 - 59.634 - 59.862 - 60.205	
				68.930 - 79.302 - 81.959 y 60 - 88.225	
				88.231 - 93.892 al 94 - 123.466 al 69	
				148.424 - 155.644 y 45 - 179.621 al	
				6.593 al 97 - 9.296 y 97 - 23.878 al 83	
				58.632 - 59.634 - 59.862 - 60.205	
				68.930 - 79.302 - 81.959 y 60 - 88.225	
				88.231 - 93.892 al 94 - 123.466 al 69	
				148.424 - 155.644 y 45 - 179.621 al	
				6.593 al 97 - 9.296 y 97 - 23.878 al 83	
				58.632 - 59.634 - 59.862 - 60.205	
				68.930 - 79.302 - 81.959 y 60 - 88.225	
				88.231 - 93.892 al 94 - 123.466 al 69	
				148.424 - 155.644 y 45 - 179.621 al	

	Idem; ídem Norte España, nacionalizadas 3 %		24 - 191.540 - 206.971 y 72 - 215.668 221.111 al 18	1.º enero 1937
»	Banco Anglo South American.	Amortizable 4 % 1935	1.499 - 8.919 - 14.174 y 75 - 17.364	
Barcelona	Dolores Casacuberta.	Amortizable 5 % 1927, sin impuesto	22.684 - 23.142 - 24.657 - 50.582 y 83 - 50.671 y 72 - 51.304 - 68.751	
»	Juan Artigas Salas y otros.	Idem, ídem, con impuesto Productos del Cerdo, S. A. Amortizable 5 % 1929	92.587 - 94.007 - 133.174 - 135.029 al 31 - 145.931 - 175.736 - 232.635 258.172 al 77 - 260.105 - 260.110 y 11 - 260.521 - 260.627 - 262.867 263.486 - 264.630 - 266.565 - 266.690 267.847 al 49 y 268.032	1.º octubre 1936 15 noviembre 1935 1.º octubre 1935 15 agosto 1935 » » » 15 octubre 1935 15 julio 1935 » » »
			40.910 y 499.248	
			540.085 al 146	
			266.236 al 46	
			349 - 350 - 361 al 384	
			26.662 al 69 - 19.620 - 19.683	
			57.521 y 22	
			46.460 y 61 - 49.346	

SE RECTIFICAN POR ERROR DE IMPRENTA EN LOS APELLIDOS, LAS DECLARACIONES SIGUIENTES YA PUBLICADAS:

- Joaquina Orús es Joaquina Oms.
- Dolores Casamborta es Dolores Casacuberta.
- Concepción Licart es Concepción Sicart.
- Angeles Campo es Angeles Camps.
- Francisca Aunadanes es Francisca Ardamans.
- José Luis Pupa es José Luis Peyra.
- Miguel Morta y otra es Miguel Horta y otra.
- Angeles Ferrats es Angeles Tarrats.

SE ANULAN LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

Barcelona	Eduardo Buxaderas	Amortizable 3 % de 19284	A 163.530 al 52	1.º octubre 1936
			B 620.003 y 4	» » »
			C 66.791 al 93	» » »
Madrid	Amalia Huerta.	22 Obligaciones Sociedad Azucarera de España	53.229 al 59	» » »

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, los valores comprendidos en la presente relación, una vez transcurridos tres meses desde su publicación en la «Gaceta», sin que se hayan formulado reclamaciones, se considerarán legítimamente poseídos por sus presentadores.
Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán en el término indicado en esta Dirección general.

Valencia, 28 de abril de 1937. — Firmado: Luis G. Cubertoret.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **JUBILACIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del beneficiario	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Emilio Soler Fors	Insptor. 1.ª Emñ.	11.000		80 %	8.800		1-2-37	Barcelona
Don Gregorio Bella Subirats	Idem	8.800		60 %	4.800		1-2-37	Alicante
Doña Desamparados Meroño Solá	Maestra	5.000		80 %	2.400		22-1-37	Valencia
Doña María Dolores Vicent Doménech	Idem	4.000		»	3.200		23-2-37	Madrid
Don Enrique Díaz Honderza	Profesor de E. N.	12.000		»	9.600		10-2-37	Cdad. Real
Doña Josefa Monparler Torres	Maestra	7.000		»	5.600		22-1-37	Valencia
Doña Trinidad Vives Llorca	Profra. de E. N.	7.000		40 %	2.800		9-2-37	Almería
Don Juan Moya e Idigoras	Catedrco. E. S. A.	20.000		máxime	15.000		23-1-37	Madrid
Don Francisco Juste Duarté	Cartero urbano	6.000		80 %	4.800		10-3-37	Barcelona
Doña Isabel Sirena Ros	Maestra	4.000		»	3.200		13-9-36	Guadalajara
Don Ramón Alonso Díaz	Cartero urbano	5.000		60 %	3.000		23-1-37	Madrid
Don Pablo Lucia Las Herra	Gdia. Seguridad	1.250		»	750		1-8-33	Madrid
Doña Esperanza Saleedo Martínez	Maestra	7.000		80 %	5.600		13-1-37	Murcia
Don Caste Luis Jiménez	Maestro	8.000		»	6.400		15-10-36	Valencia
Don Javier Gaztambide Sarasa	Catedrático	11.000		»	8.800		1-2-37	Alicante
Don Ernesto Cabrer y Barrio	Funcio. A. B. A.	12.500		»	10.000		22-2-37	Madrid
Don José Antonio García Ruiz	Maestro	5.000		»	4.000		10-10-36	Murcia
Don Pedro Mora Gómez	Funcio. A. B. A.	12.000		»	9.600		22-2-37	Madrid
Don Pascual Doménech y Marín	Magistrado	12.000		»	14.400		22-2-37	Alicante
Don Antonio Iborra Barreda	Ate. A. C. I. y V.	3.300		60 %	2.100		9-12-36	Valencia
Don Jerónimo Pannero Redondo	Jefe Admca. 3.ª	2.900		»	4.800		8-12-36	Madrid
Don Teodosio Sálan Grajal	Comisario I. y V.	10.500		»	6.300		28-10-36	Barcelona
Don Luis Corral Rabanillo	Comisario I. y V.	9.500		»	5.700		12-1-37	Alicante
Doña Carmen Capalvo Trillo	Maestra	2.000		70 %	2.100		19-3-37	Ibérica
Don José Salazar y Chapela	Profesor de E. N.	10.000		40 %	4.000		16-7-36	Tarragona
Suma y sigue...								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO** ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de arranca que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Patricio Adrián Castellanos Fernández.	Obrero Almadén				900		18-3-37	Cdad. Real
Don Juan de Dios Carlos del Campo Nuñez.	Ídem ídem				900		12-3-37	Cdad. Real
SUMA TOTAL.								
								1.800

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Julia y doña Aurea Diaz-Romeral García, H.	Maestro	3.000		3.ª parte	1.000		9-6-36	Cuenca
Doña Concepción Alonso García, H.	Sobrestante O. P.	2.500		»	833	83	18-10-36	Santander
Doña Elia Lozano Gamella, V.	Cartero urbano	4.000		máximo	1.000		9-1-37	Madrid
Doña Victoria Pérez Valdés, V.	Portero M. Civiles	4.000		3.ª parte	1.333	33	2-3-37	Madrid
Doña Pilar Grau Monreal, V.	Idem	5.000		4.ª parte	1.250		27-10-36	Barcelona
Doña Pilar de la Rúa Martín, V.	Jefe de Hacienda	8.000		»	2.000		6-3-37	Valencia
D.ª Margarita y D.ª Amelia Heredero Díaz Palacio, H.	Portero de I. P.	4.000		máximo	1.000		6-1-37	Madrid
Doña Mercedes Pellicer Casanovas, V.	Maestro	3.000		4.ª parte	1.000		1-8-36	Barcelona
Doña Encarnación Fernández Rodríguez, V.	Portero de I. P.	11.000		3.ª parte	1.000		27-11-36	Madrid
Doña Beatriz Rodríguez Villar, V.	Profesor de Piano	10.000		4.ª parte	2.750		3-3-37	Madrid
Doña Mercedes Manchón Masó, V.	Arquitecto. Catastro	10.000		»	2.500		24-1-37	Barcelona
Doña Mercedes Sanz, V.	Abogado Estado	11.000		»	2.750		18-12-36	Valencia
Doña Victoria González Sanz, V.	Auxiliar Hacienda	6.000		»	1.500		7-5-37	Cdad. Real
Doña María Mercedes Mingo Lebrero, V.	Oficial Aduanas	3.674	04	mínimo	918	41	20-12-36	Madrid
Doña Mercedes Sáez Bustamante, V.	Idem	3.000		3.ª parte	1.000		23-7-36	Madrid
Doña Francisca Boñorques Boñorques, H.	Oficial Hacienda	5.000		»	1.000		12-1-37	Valencia
Doña María Lucas Gimene, V.	Idem	8.000		4.ª parte	1.250		14-1-37	Valencia
Doña Nieves Auzcorbe Fernández, V.	Empdo. Telégrafos.	10.000		»	2.000		28-2-37	Santander
Doña Enriqueta Pastrana Huesa, V.	Ctdor. 1.ª T. R.	19.000		»	2.500		24-1-37	Madrid
Doña Clementina Carreras Valls, V.	Magistrado	5.000		»	4.750		17-1-37	Barcelona
Doña Abundia Garrido Correal, V.	Oficial de Minas	6.000		»	1.250		19-11-36	Alicante
Doña Elisa Sempere Laliga, V.	Cartero urbano	1.100		»	1.100		30-12-36	Alicante
Doña Avelina Rico López, etc., H.	Médico	3.000		»	1.000		15-12-35	Cuenca
Doña María Cebrían Campos, V.	Oficial Hacienda	5.000		3.ª parte	1.250		10-12-36	Jaén
Doña María de los Dolores Rodríguez Mediamarca, H.	Jefe de Hacienda	4.000		4.ª parte	1.250		24-11-36	Madrid
Doña Juana Alarcón Monedero, V.	Portero Senado	7.000		3.ª parte	1.333	33	16-12-36	Madrid
Doña Julia Martínez Morales, V.	Ayud. de O. P.	7.000		4.ª parte	1.750		30-7-36	Madrid
Doña Antonia Muriedas Eguren, V.	Cartero urbano	7.000		»	1.000		20-7-36	Santander
Doña Gloria Pérez Valdivia, V.	Inspector V.	4.000		»	1.750		5-10-36	Madrid
Doña Martina Ruiz Díaz, V.	Portero M. Civiles	4.000		»	1.000		4-3-37	Cuenca
Suma y sigue.						40		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior.</i>					40		
Doña María Vázquez Aguila, V.	Magistrado T. S.	26.000		máximo	5.000		14-8-86	Madrid
Doña Mercedes Amor Fariña, H.	Jefe de Admón.	10.000		4.ª parte	2.500		16-11-86	Madrid
Doña Agustina García Benito, V.	Gda. Seguridad	3.250		100%	3.250		19-4-87	Madrid
Doña Teresa Casamayor y Gari, V.	Profesor E. N.	11.000		4.ª parte	2.750		15-11-86	Cuenca
Doña Aurora Esquerro Fernández, V.	Catedrático	8.600		»	2.000		11-6-86	Barcelona
Doña Matilde Utrilla Membrillera, H.	Jefe Admón. 3.ª	8.000		»	1.500		28-10-86	Madrid
Doña María Sanz García, V.	Gda. Seguridad	3.000		3.ª parte	1.000		22-11-86	Madrid
Doña Loreto Margarit Conde, V.	Jefe Correos	10.000		4.ª parte	2.500		19-4-86	Madrid
Doña Magdalena Rizo Uribe, V.	Capataz Telégrafos.	4.000		»	1.000		14-12-86	Cartagena
Doña Francisca Calvo Heras, V.	Oficial Prisiones			»	1.000		30-12-86	Madrid
Doña Julia Gómez Hernández, V.	Cartero urbano			»	1.000		9-11-86	Madrid
Doña Elvira Ruiz Martínez, V.	Idem			»	1.000		22-7-86	Madrid
Doña María Josefa Solá Ortiz, V.	Inspector V.	7.500		»	1.875		21-10-86	Madrid
Doña María Molero Martín, V.	Portero M. Civiles	4.000		»	1.000		4-11-86	Alicante
Doña Rosa Pérez Romo, H.	Auxiliar Hacnda.	6.000		»	1.500		21-12-86	Madrid
Doña Juliana Vara Gella, V.	Vigilante V.	3.000		3.ª parte	1.000		15-10-86	Lérida
Doña Francisca Ladra Blanco, V.	Jefe Telégrafos.	7.000		4.ª parte	1.750		11-2-87	Madrid
Doña Dionisia Cypriel Rodríguez, V.	Oficial Catastro	5.000		»	1.250		1-4-86	Santander
Doña Juana Martínez Cerezo, V.	Captaz. E. V. y E.	4.000		»	1.000		7-2-87	Murcia
Doña Dolores Fernández Nevado, V.	Cartero urbano			»	1.000		11-1-85	Barcelona
Doña Fermína Cerio Sáinz, V.	Port. Mayor M. A.	5.000		»	1.250		7-10-86	Madrid
Doña Gaudencia López Tejero, V.	Agente Vigilancia	4.500		15%	675		17-12-86	Madrid
Doña María Antonia Aranjó Gillete, V.	Jef. Admón.	11.000		4.ª parte	2.750		18-1-87	Madrid
Doña Isabel Fernández Monedero, V.	Maestro	5.000		»	1.250		10-8-86	Albacete
Doña María Navarro Moscoso, H. V.	Idem			»	800		24-7-83	Valencia
Doña Dolores Font-Caballé, H.	Idem			»	655	66	10-6-86	Barcelona
Doña Josefa Bellaescusa Esteve, V.	Sargento Sgdad.	4.000		100%	4.000		30-8-87	Valencia
Doña Encarnación Alemany Marco, V.	Guardia Sgdad.	3.000		3.ª parte	1.000		1-6-86	Valencia
Doña María del Carmen Hernández García.	Maestra	7.000		60%	4.200		22-1-87	Valencia
Doña Inocenta Jiménez Salmerón, H.	Maestro	2.000		3.ª parte	666	66	16-10-85	Cuenca
Doña Carmen y doña Pilar Bartolomé García, H.	Jefe Correos			»	1.500		25-1-87	Madrid
Doña Isabel Llorens Jordán, V.	Portero de I. P.	5.000		»	1.000		15-12-86	Barcelona
	SUMA TOTAL				116.976	72		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dots.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de MENSADAS DE SUPERVIVENCIA, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje Mesadas	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago	
		Pesetas	C/5.		Pesetas	C/5.			
Doña Plácida García González, V.	Oprio. F. M. y T.			5	532	25		Madrid	
Doña Perfecta Martín Melguero, V.	Idem.			»	2.201	55		Madrid	
Doña María del Rosario Heras Contreras, V.	Capataz			»	988	50		Guenca	
Doña Vicenta Barberá García, V.	Idem.			»	1.520	80		Castellón	
Doña Ana María Pérez Román, V.	Peón caminero			»	836	45		Alicante	
Doña Camila Rodríguez Estévez, V.	Idm.			»	836	45		Madrid	
Doña Carmen Báuena Gimeno, V.	Ordza. Correos.			»	250			Valencia	
Doña Mercedes Delgado Palma, V.	Portero Hacienda			»	560			Murcia	
Doña María Inés Estellés Cuallado, V.	Portero de I. P.			»	665	65		Valencia	
Doña Dominga Granizo Bellido, V.	Cartero urbano			2	492			Madrid	
Doña Dolores Oliver Marín, V.	Subtno. Correos.			4 1/2	1.312	47		Barcelona	
Doña Antonia Aliaga Pérez, V.	Peón caminero			5	988	50		Murcia	
Doña Juliana María García Moreno, V.	Idem.			»	1.140	60		Murcia	
Doña María Tomás Vidal, V.	Cartero urbano			»	1.458	30		Barcelona	
SUMA TOTAL									
									18.464

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **RETIROS MILITARES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de arranque que el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Eduardo Copa López.....	Carabiniero	3.200		80 %	2.560		1-2-37	Gerona
Don Luis Senent Pérez.....	Idem	3.200		»	2.560		1-11-36	Valencia
Don Jesús Morales Borondo.....	T. Cor. Carab.º	11.000		90 »	9.900		1-1-37	Madrid
Don Manuel Mérida Sánchez.....	Carabiniero	3.200		80 »	2.560		1-10-36	Murcia
Don Anastasio Lucas Gómez.....	Idem	3.200		60 »	1.920		1-12-36	Cuenca
Don Miguel Galdeano Rodríguez.....	Idem	3.200		80 »	2.560		1-1-37	Almería
Don Francisco Javier de Castro Sobejano.....	Auxiliar Admvo.	7.500		90 »	6.750		1-2-37	Madrid
Don Domingo Vida Martínez.....	T. Cor. N. R.	11.000		99 »	10.890		1-7-36	Madrid
Don Antonio Bataller García.....	G. N. R. de 1.º	3.260		80 »	2.608		1-12-36	Valencia
Don Francisco Molina Cand.....	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-1-37	Valencia
Don Salvador Cervera Jaime.....	Idem	3.260		80 »	2.560		1-1-37	Alicante
Don Antonio García García.....	Idem	3.200		65 »	2.080		1-12-36	Alicante
Don José Jordán Corrachán.....	Idem	3.200		50 »	1.600		1-1-37	Valencia
Don José Jordán Corrachán.....	Idem	7.500		90 »	6.750		1-12-36	Madrid
Don Agapito López García.....	Idem	7.500		»	6.750		1-8-36	Murcia
Don Manuel Narváez López.....	Capitán N. R.	13.000		»	11.000		1-1-37	Madrid
Don Waldo Ferreira Peguero.....	Alférez de Inf.º	4.500		»	4.050		1-1-37	Alicante
Don Pedro Crespo Ivars.....	Cor. Carabineros	3.565		50 »	1.782	50	1-1-37	Gerona
Don Martín Quiroga Hernández.....	Brigada Carab.º	3.200		»	1.600		1-2-37	Alicante
Don Serafin Martín Vidal.....	Sargento Carab.º	3.200		»	1.600		1-12-36	Valencia
Don Publio Núñez Rico.....	G. N. R.	3.200		60 »	1.920		1-12-36	Valencia
Don Pedro Ramirez Cuenca.....	Idem	3.200		»	1.920		1-7-36	Murcia
Don Francisco Hernández Alcázar.....	Idem	3.200		»	1.600		1-1-37	Murcia
Don Juan Contreras Molina.....	Idem	3.260		50 »	2.282		1-2-37	Alicante
Don Antonio Pérez Broténs.....	G. N. R. de 1.º	3.260		80 »	2.608		1-11-36	Barcelona
Don Gabriel Vázquez Cabrales.....	Idem	3.200		65 »	2.080		1-3-37	Alicante
Don José Coll Moncho.....	Carabiniero	3.200		50 »	1.600		1-2-37	Valencia
Don Enrique Pérez Deñar.....	Idem	3.200		90 »	6.750		1-1-37	Gerona
Don Juan Asensio Blesa.....	Alférez Carab.º	7.500		»	6.750		1-2-37	Barcelona
Don Gumersindo Casado Membibre.....	Idem	7.500		»	6.750		1-2-37	Barcelona
Don Salvador Chespo Bertomeu.....	Teniente Carab.º	7.500		»	6.750		1-3-37	Alicante
Suma y sigue.....						50		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior:.....</i>					50		
Don Marcelo Castro Laorden..	T. Cor. Carab.°	11.000		90 %	9.900		1-3-37	Santander
Don Florentino Duro Iniguez..	G. N. R. de 1.°	3.260		70 »	2.282		1-9-36	Valencia
Don Alejandro Carra Blazquez..	G. N. R.	3.200		»	2.240		1-8-36	Madrid
Don Ignacio Herrero Rodrigo..	Alferez N. R.	7.500		90 %	6.750		1-8-37	Barcelona
Don Diego Gómez García..	Sargento N. R.	3.930		»	2.937		1-7-36	Madrid
Don Miguel Bertómeu Vidal..	G. N. R.	3.200		65 »	2.080		1-11-36	Valencia
Don Aurelio Arévalo Pardo..	Brigada N. R.	4.500		90 »	4.050		1-8-36	C. Libre
Don Angel Verdes Rodriguez..	T. Cor. Carabn.°	11.000		»	9.900		1-1-37	Madrid
Don José González Jiménez..	Músico de 1.°	5.000		»	4.500		1-6-36	Cartagena
Don Amalio Llobregat Garde..	G. N. R. de 1.°	3.260		70 »	2.282		1-8-36	Albacete
Don Ramón Meliá Bonora..	Cap. de Carab.°	7.500		90 »	6.750		1-12-36	Valencia
Don Leonardo Monasterio Menéndez..	Maestro Taller	7.000		»	6.800		1-12-36	Gerona
Don Balbino Pascual Arévalo..	Capitán N. R.	7.500		»	6.750		1-2-37	Barcelona
Don Isaac Rodrigo Alonso..	Teniente N. R.	7.500		»	6.750		1-7-36	Vizcaya
Don Mariano Sigüero de la Torre..	Alferez N. R.	7.500		»	6.750		1-8-37	Madrid
Don Marcos Rodríguez Galiana..	G. N. R.	3.200		60 »	1.920		1-6-36	Madrid
	SUMA TOTAL				201.181	50		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dots.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES MILITARES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de abril de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Dorotea Franco Moreno, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		6-2-37	Albacete
Doña Adela Damián Buraglia, M.	Soldado Artill.*	3.600		»	3.600		27-3-37	Valencia
Doña Dolores Follón Nigues, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		27-3-37	Alicante
Don Emilio Vázquez Burguillo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		2-4-37	Madrid
Don Tomás Ramírez Mescua y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		2-4-37	Madrid
Don Roque Sanz López y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		2-4-37	Madrid
Don Tomás Granero Muñoz y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don Jesús García del Valle y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña María Pérez Toledo, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don Bernabé Torres Yagüe y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don Fernando Pérez Pozas y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Don Román Torres López y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don José Fernández Vivían y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Don Francisco Vicedo Vicedo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Alicante
Don Eneferio González Rodríguez y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don Aureliano Moral Poveda y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Cdad. Real
Don José Salcedo García y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don Rufino Ruiz Cortés y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don José Sereno Expósito y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Valencia
Don Carlos Fernández Jimeno y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Joaquín Jiménez Bravo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		20-3-37	Madrid
Don Miguel Núñez Díaz y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Don Manuel López González y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		20-3-37	Madrid
Don Vicente Esteve Guill y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		20-3-37	Alicante
Don Angel Rico Testillano, P.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Tomás Moreno Vicente, P.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Don Domingo Maldonado y esposa.	Miliciano	3.600		»	3.600		3-3-37	Madrid
Doña Lucía Sánchez Crespo, M.	Miliciano	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Julia Ortiz Muñoz, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Eduarda García Medina, M.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
<i>Suma y sigue.</i>								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfanidad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	Suma anterior.							
Doña Aurora Hernández Ros, M.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Teresa Rojo Jiménez, V.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Valencia
Doña Francisca Gallardo Segura, V.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Castellón
Doña Angeles Ramírez Jiménez, V.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Jaén
Doña Isabel Casado Pérez, M.	Idem	3.600		»	3.600		4-3-37	Madrid
Doña Sacramento Sánchez Grupeli, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Julia Moreno Canencia, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña María Callejón Moya, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña Ana Rodríguez Sánchez, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Irere Lafuente Vallejo, V.	Idem	3.600		»	3.600		20-3-37	Madrid
Doña Consuelo Pérez Molina, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Murcia
Doña Manuela Suárez González, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Josefa Vera Rico, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Cdad. Real
Doña Catalina Sánchez Conesa, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Murcia
Doña Ramona Casau Jurado, V.	Alferez de Sndad.	4.000		»	4.000		9-3-37	Cdad. Real
Doña Teresa de la Fuente Plaza, M.	Miliciano	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Doña Pilar García Rodríguez, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Jaén
Doña Eufemia Rodríguez Gómez, M.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Doña Eusebia Oquillas Pineda, M.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Doña Lucía Moraleja Cuasta, M.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Doña Isidora Pascual Carretero, V.	Idem	3.600		»	3.600		31-12-36	Madrid
Doña Rosa Ripoll Márquez, M.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña María Padilla Gallego, M.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña María del Carmen Salinas Martínez, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña Sebastiana Ereño Ruiz, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Murcia
Doña Mercedes Castellví Domingo, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña Cándida Reiz Sánchez, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña Regina Díez Torrecilla, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña María Juana Merlo Guinea, V.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Madrid
Doña Guadalupe González Campo, V.	Idem	3.600		»	3.600		2-4-37	Madrid
Doña Julia Gómez Hernández, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Valencia
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, defec.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	Suma anterior.							
Doña Manuela Río Calzada, M.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		2-4-37	Madrid
Doña María Luisa Rodrigo Grau, V.	Idem	3.600		»	3.600		2-4-37	Valencia
Doña Teresa Bulle Bulle, M.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña Victoria Rodríguez Muñoz, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Pedro Fernández Amo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Félix Bris Rosendo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Alejandro Alonso Rueda y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Florentino Prieto Díaz y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Félix Ligeró Tajuelo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Don Angel Moraleja Plaza y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		20-3-37	Madrid
Don Francisco Jiránenez Montoro y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Anastasia Natividad Cañas Hernández, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Andrea Bravo González, V.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña Encarnación López Sánchez, M.	Idem	3.600		»	3.600		27-3-37	Madrid
Doña Ana Conde Rodríguez, M.	Idem	3.600		»	3.600		24-3-37	Madrid
Doña Amelia Molina López, M.	Idem	3.600		»	3.600		20-3-37	Madrid
Doña Ramona García Monferrer, M.	Idem	3.600		»	3.600		22-3-37	Castellón
Doña Ana Peña Albéro, V.	Capitán Inf.	7.500		»	7.500		22-3-37	Valencia
Doña Isabel Mendoza Guillén, V.	Idem	8.500		4.ª parte	2.125		5-7-36	Alicante
Doña María Segura Maño, V.	Idem	5.750		40 9/10	2.300		24-2-37	Madrid
Doña Vicenta Montoya García, V.	Conserje	8.000		4.ª parte	2.000		12-10-36	Valencia
Doña María de la Soledad García Álvarez, V.	T. Cor. N. R.	6.000		»	1.500		6-1-37	Madrid
Doña Vicenta Ridaura Tárrega, V.	Cap. Carabineros	3.100		máximo	3.100		22-3-37	Valencia
Doña María Victoria Huelves Torres, M.	Carabinero	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Doña Tomasa Aparicio Gómez, V.	Miliciano	7.500		4.ª parte	1.875		21-5-36	Tarragona
Doña Carmen Valero Ruiz, V.	Teniente Inf.	4.000		»	1.000		13-11-36	Madrid
Doña Francisca Egea Villena, V.	Auxiliar Admvo.	7.500		»	1.875		25-3-36	Valencia
Doña Victoria Alcalde Hernández, V.	Cap. Infantería	8.000		»	2.000		26-12-36	Valencia
Doña Lucía Biosca Belda, V.	Gral. de Brigada	2.990		»	976	66	10-2-37	Alicante
Doña Herminia Barba Cejas, O.	Suboficial Inf.	2.400		3.ª parte	800		13-7-36	Valencia
Doña Josefa Ferrer Vanrell y hermana, O.	Teniente N. R. (transmisión)			»	750		30-5-36	Barcelona
	Suma y sigue.					66		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; I, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorera en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
<i>Suma anterior.</i>								
Doña María Sánchez Martínez y hermanas, O.	Alférez	(transmisión)			650		11-5-36	Valencia
Don Antonio Langeber Bielsa y esposa.	Soldado Ing.	3.600		máximo	3.600		10-4-37	Madrid
Doña Angeles Moltó Gisbert, V.	Cap. de Asalto	7.500		»	7.500		5-1-37	Madrid
Doña Benita Lasa Aldea, V.	Teniente Cab.	5.750		4.ª parte	1.437		6-7-36	Valencia
Doña Elena Guiloche Bayo, V.	Cap. Ingenieros	7.500		»	1.875		9-5-36	Tarragona
Doña Valentina Egea García, O.	Coronel	(acumulación)		4.ª parte	987	50	4-11-36	Alicante
Doña Joaquina Segura Ascazibar, V.	Celador de O. M.	8.000		»	2.000		4-10-36	Valencia
Doña Teresa Rubio Villar, V.	Teniente Inf.	7.500		»	1.875		30-8-36	Castellón
Doña Ana Garangé Mamein, V.	Idem idem	1.950		3.ª parte	650		11-10-36	Gerona
Doña Patrocinio Méndez García, V.	Teniente N. R.	2.500		»	833	33	25-10-36	Barcelona
Doña Concepción Parreño Benito, O.	Sargento N. R.	(transmisión)		»	922	08	9-9-36	Valencia
Doña Rosa del Trono Rodríguez, V.	Cap. de Inf.	6.000		4.ª parte	1.500		11-12-36	Madrid
Doña Concepción González Cheda, V.	Brigada de Artil.	4.500		máximo	4.500		17-4-37	Madrid
Don Tiburcio Pérez Page y esposa.	Miliciano	3.600		»	3.600		8-4-37	Madrid
Don José María Cortés Fuentes, P.	Idem	3.600		»	3.600		15-4-37	Murcia
Don Vicente Castillo Luengo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Madrid
Don Salvador Prósper Ruiz y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		15-4-37	Madrid
Don Fortunato Herrero Paramio, P.	Idem	3.600		»	3.600		17-4-37	Madrid
Don Miguel Martínez Rabadán, P.	Idem	3.600		»	3.600		10-4-37	Madrid
Don Juan Valdezate Sánchez y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Don Andrés Jiménez Cuesta y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Albacete
Don Benito Parras García, P.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Don Segundo Blanco Ruedas y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Don Luis García Palacios y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		23-4-37	Madrid
Don Simforiano Algaba González y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	C. Libre
Don Francisco Barragán Sánchez y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		17-4-37	Madrid
Don Tomás Villagrana Nadal, P.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Don Angel Cortés Tejedor y hermanos, O.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Don Andrés Dorado Saboya, P.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Don Pedro Rivero Cruz, P.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Don Alfonso Matesanz Rivera y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
<i>Suma y sigue.</i>								
								57

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empiezo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Suma anterior.						57		
Miliciano		3.600		máximo	3.600		5-4-37	Alicante
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		17-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		16-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		2-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		9-4-37	Alicante
Idem		3.600		»	3.600		9-4-37	Jaén
Idem		3.600		»	3.600		8-4-37	C. Libre
Idem		3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		6-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		8-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		9-4-37	C. Libre
Idem		3.600		»	3.600		6-4-37	Alicante
Idem		3.600		»	3.600		6-4-37	Valencia
Idem		3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		17-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		2-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Idem		3.600		»	3.600		2-4-37	Valencia
Idem		3.600		»	3.600		27-3-37	C. Libre
Idem		3.600		»	3.600		16-4-37	Cuenca
Idem		3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Suma y sigue...						57		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Andréa Quirós Aznar, V.	Suma anterior.					57		
Doña Gregoria Zamarrigo Fernández, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		8-4-37	Madrid
Doña Carmen Baena Trujillo, M.	Idem	3.600		»	3.600		2-4-37	Madrid
Doña María Villa Cano, V.	Idem	3.600		»	3.600		8-4-37	Murcia
Doña Patrocinio Aparicio Serna, V.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	Murcia
Doña Enriqueta Alvarez Ruiz-Díaz, M.	Idem	3.600		»	3.600		8-4-37	Madrid
Doña Alejandra Abad Santos, M.	Idem	3.600		»	3.600		8-4-37	Madrid
Doña Felicitana Valdés Vicente, M.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Doña Clementina Arapiles Quintero, M.	Idem	3.600		»	3.600		15-4-37	Madrid
Doña Paz Canales-Morillo, M.	Miliciano	3.600		»	3.600		17-3-37	Madrid
Doña Eduarda Bergel Frieto, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		16-4-37	Cuenca
Doña Margarita Fuentes López, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Madrid
Doña Efra Robles Córdoba, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Cuenca
Doña María López Iñesta, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Madrid
Doña Emiliana Marmolejo Santos, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Cuenca
Doña Justa Millán Sánchez, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Madrid
Doña Gervasia López Paños, M.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Alicante
Doña Hombria Cubero Sánchez, V.	Idem	3.600		»	3.600		10-4-37	C. Libre
Doña Rogelia Gómez Martín, M.	Idem	3.600		»	3.600		10-4-37	Valencia
Doña Patrocinio Blanco Blanco, M.	Idem	3.600		»	3.600		10-4-37	Madrid
Doña María Millán del Olmo, V.	Idem	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Doña María Vera Sanabria, M.	Miliciano	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Doña Carmen Cancio Parcío, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		5-4-37	Madrid
Doña Pilar Cabezas Lancis, M.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	C. Libre
Doña Antonia Ayuso Molina, V.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Doña Mercedes Díaz Picazo, M.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Doña Inés García Tena, M.	Idem	3.600		»	3.600		9-4-37	Madrid
Doña Fidela Llorente Chozas, V.	Idem	3.600		»	3.600		21-4-37	Alicante
Doña Carmen Selva Cases, M.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Madrid
Doña Carmen Garijo Moreno, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Madrid
Doña Dolores Sánchez Navarro, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	Alicante
Suma y sigue						57		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; B, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior...</i>					75		
Don Andrés waliño Tomás y esposa.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		21-4-37	Madrid
Doña Ana María Martínez García, V.	Carabnero	3.100		»	3.100		21-4-37	Murcia
Doña Ana Leonor Canduela Taroncher y hermana.	Capitán	transmisión			1.000		27-6-36	Valencia
Doña Elena Cánovas Mayáns y hermanas, O.	Gral. Brigada	4.164		4.ª parte	1.812	50	5-12-36	Tarragona
Doña Petra Alvarez Placer, V.	Alférez Crab.º	3.567	50	3.ª lim.	1.041		17-10-36	Tarragona
Doña Gervasia Ruiz Canacho, V.	Sargento N. R.	7.500		4.ª parte	1.000		1-8-36	C. Libre
Doña Rosa Castañer Boronat, V.	Cap. de Inf.º	9.000		»	1.975		26-11-36	Alicante
Doña María Medialdea Bermejo, V.	Archvro. de O. M.	3.600		máximo	2.250		16-7-36	Madrid
Doña Ana Martínez Panadero, V.	Comte. Milicias	13.000		8.ª parte	3.600		16-4-37	C. Libre
Doña Teresa Fernández Cantos, V.	Coronel N. R.	13.000		»	1.625		16-5-36	Barcelona
Doña Florinda Ramírez Jaime y hermanos.	Idem	transmisión			2.000		18-5-36	Barcelona
Doña Juana Martorell Marimón, O.	T. Cor. N. R.	4.500		máximo	4.500		17-4-37	Lérida
Doña Justa Flores Velilla, O.	Brigada Carab.º	3.500		»	3.500		5-4-37	Murcia
Doña Juana Peñalver Diaz, V.	Sargento	5.000		»	5.000		17-4-37	Valencia
Doña Francisca González López, V.	Cap. Artillería	3.100		»	3.100		1-4-37	Valencia
Doña Consuelo Camarena Mahiques, V.	Carabnero	7.500		»	7.500		16-4-37	Madrid
Doña Magdalena Fernández del Nero, V.	Cap. Ingenieros	3.100		»	3.100		9-4-37	Valencia
Doña Dolores Belmonte Nohales, V.	G. N. R.	4.000		4.ª parte	1.000		1-10-36	Valencia
Doña Consuelo Amblar Sáiz, V.	Teniente N. R.	6.000		»	1.500		8-6-36	Valencia
Doña Josefa Palencia Tomás, V.	Mtro. herrador	12.000		»	3.000		23-11-36	Madrid
Doña Flora Gutiérrez Sánchez de León, V.	Coronel N. R.	7.000		»	1.650		1-11-36	Barcelona
Doña Filomena Lloret Segura, V.	Auxar. Admst.º	4.500		»	1.125		26-1-37	Gerona
Doña Concepción Salbi March, V.	Brigada Carab.º	6.500		»	1.625		8-8-36	Santander
Doña Enriqueta Alvarez González, V.	Maestro Armero							
	SUMA TOTAL...				680.010	25		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

CIVIL

Importan las jubilaciones	244.550'00 ptas.
Id. las pensiones vitalicias del Tesoro	1.800'00 »
Id. las pensiones	116.976'72 »
Id. las dotes	1.666'66 »
Id. las mesadas	13.464'52 »
	<u>378.547'90 ptas.</u>

MILITAR

Importan los retiros militares	201.181'50 ptas.
Id. las pensiones militares	680.010'25 »
	<u>TOTAL 1.259.649'65 ptas.</u>

Valencia, 4 de Mayo de 1937.

EL DIRECTOR GENERAL,

Luis García Cubertoret, Rubricado.